



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2003 015-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **EMILIO ALARCON CABRERA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/007/03 de fecha 03 de enero de 2003; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de enero de 2003, el permiso **sin goce** de remuneraciones por 11 hrs semanales que hace uso el Sr. **EMILIO ALARCON CABRERA**, Académico del Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina, por motivos particulares, específicamente para cumplir compromisos adquiridos con el Servicio de Cirugía del Hospital *Guillermo Grant Benavente*.
2. El Decano de la Facultad de Medicina será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25° y 27° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **EMILIO ALARCON CABRERA**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de enero de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2002-112